

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias
Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

Violencia de género y justicia interamericana: revisión sistemática de literatura académica sobre enfoques interpretativos

Gender-Based Violence and Inter-American Justice: A Systematic
Review of Academic Literature on Interpretative Approaches

Gloria Silvia Zárate Gutiérrez

gzarateg@ucvvirtual.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0008-4559-761X>

Universidad César Vallejo

Lima – Perú

Walter Augusto Zunini Chira

wzunini@unprg.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-9663-1506>

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Lambayeque – Perú

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4676>

Artículo recibido: 28 de junio de 2025

Aceptado para publicación: 20 de octubre de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos

NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4676>

Violencia de género y justicia interamericana: revisión sistemática de literatura académica sobre enfoques interpretativos

Gender-Based Violence and Inter-American Justice: A Systematic Review of Academic Literature on Interpretative Approaches

Gloria Silvia Zárate Gutiérrez¹

gzarateg@ucvvirtual.edu.pe
<https://orcid.org/0009-0008-4559-761X>
Universidad César Vallejo
Lima – Perú

Walter Augusto Zunini Chira

wzunini@unprg.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0002-9663-1506>
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Lambayeque – Perú

Artículo recibido: 28 de junio de 2025. Aceptado para publicación: 20 de octubre de 2025.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El estudio diseñó una revisión sistemática cualitativa sobre la violencia de género y el sistema interamericano de derechos humanos en América Latina con el fin de explorar los enfoques interpretativos que existen dentro de la literatura académica y las contradicciones y tensiones inherentes a la ejecución de los estándares regionales. Analizamos veinte artículos científicos publicados entre 2020 y 2024 basados en criterios de inclusión, relevancia temática y calidad metodológica. Se aplicó el análisis temático para organizar los datos sobre los cuales los resultados se categorizaron en cuatro dimensiones: debida diligencia reforzada, estereotipos de género, enfoque interseccional y resistencias institucionales. Los hallazgos indican que, a pesar de la consolidación de avances normativos y jurisprudenciales en relación con la violencia de género por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aún existen barreras estructurales que restringen su influencia en los sistemas judiciales internos. Estas barreras se agrupan en cuatro dimensiones críticas: la omisión estatal frente al deber de debida diligencia reforzada; la persistencia de estereotipos de género en la valoración judicial; la débil incorporación del enfoque interseccional en las decisiones; y las resistencias institucionales que obstaculizan la aplicación efectiva de los estándares interamericanos. Se concluye que es indispensable fortalecer la formación de operadores de justicia, articular la jurisprudencia interamericana con las prácticas nacionales y establecer mecanismos de seguimiento eficaces que garanticen la aplicación efectiva de los estándares internacionales frente a la violencia de género.

Palabras clave: derechos humanos, derecho internacional, interpretación, violencia de género


Abstract

The study designed a qualitative systematic review on gender-based violence and the Inter-American

¹ Autora de correspondencia.

human rights system in Latin America, aiming to explore the interpretative approaches present in the academic literature and the contradictions and tensions inherent in the implementation of regional standards. Twenty scientific articles published between 2020 and 2024 were analyzed, selected according to inclusion criteria, thematic relevance, and methodological quality. Thematic analysis was applied to organize the data, upon which the results were categorized into four dimensions: reinforced due diligence, gender stereotypes, intersectional approach, and institutional resistance. The findings indicate that, despite the consolidation of normative and jurisprudential advances in relation to gender-based violence by the Inter-American Court of Human Rights, structural barriers still limit its influence on domestic judicial systems. These barriers are grouped into four critical dimensions: state omission regarding the duty of reinforced due diligence; the persistence of gender stereotypes in judicial assessment; the weak incorporation of the intersectional approach in decisions; and institutional resistance that hinders the effective application of Inter-American standards. It is concluded that it is essential to strengthen the training of justice operators, articulate Inter-American jurisprudence with national practices, and establish effective monitoring mechanisms that ensure the full application of international standards in addressing gender-based violence.

Keywords: human rights, international law, interpretation, gender-based violence

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Zárate Gutiérrez, G. S., & Zunini Chira, W. A. (2025). Violencia de género y justicia interamericana: revisión sistemática de literatura académica sobre enfoques interpretativos. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (5), 1368 – 1383.
<https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4676>

INTRODUCCIÓN

Contexto y justificación

La violencia de género constituye una de las formas más arraigadas y estructurales de vulneración de derechos humanos en Latinoamérica. Según Brevis (2024), esta problemática responde a estructuras patriarcales que atraviesan las instituciones, la cultura y el derecho, generando condiciones de exclusión sistemática para mujeres y disidencias. Además, Villanueva (2024) también afirma que persisten amplias brechas entre los ideales de igualdad formal y la realidad de la justicia efectiva disponible para las mujeres. De manera similar, Ramos (2021) y Valenzuela (2023) también destacan en el contexto colombiano que la impunidad, la normalización de la violencia y la fragilidad institucional no están ayudando.

El artículo está vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, que reconoce la violencia de género como una forma de discriminación estructural. Este ODS proporciona un marco normativo para analizar la violencia de género y la desigualdad sistémica dentro de las instituciones de gobernanza al proponer un mecanismo de evaluación para la eficiencia institucional, judicial y regulatoria.

Por lo tanto, el estudio está justificado por la necesidad de tener en cuenta una brecha académica recurrente; una oportunidad para identificar un problema reciente y urgente respecto a una crítica sobre cómo el derecho internacional interpreta la violencia de género en el sistema interamericano. Esta revisión también permitirá articular cambios normativos regionales con prácticas legales nacionales, proporcionando una lente analítica relevante para operadores de justicia, académicos e investigadores en políticas públicas. En conjunto, los hallazgos están incrustados dentro de una profesión del derecho que busca asegurar que las mujeres en contextos latinoamericanos sean dignificadas, se les proporcione igualdad sustantiva y tengan acceso a una justicia efectiva.

A nivel internacional, instituciones como las Naciones Unidas (ONU, 2022), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2023) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte Interamericana, 2023) han sido francas sobre la existencia de violencia estructural contra las mujeres y los alarmantes niveles de impunidad que impiden la protección efectiva de sus derechos. En el mismo espíritu, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1999) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994) también han experimentado una interpretación progresiva, estableciendo estándares internacionales que guían la política judicial de los estados miembros. Estos marcos normativos no solo son constitucionales, sino que también producen estándares para evaluar las acciones estatales contra la violencia de género.

A nivel regional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2023) estimó que en 2021, hubo más de 4,400 mujeres asesinadas por razón de su género. Brevis (2024) afirma que la violencia de género se intensifica en situaciones de pobreza estructural, desplazamiento forzado, aislamiento geográfico y discriminación étnica, condiciones que, reproducen relaciones de poder desiguales que afectan de manera desproporcionada a las mujeres. En el mismo sentido, estudios como los de Ramos (2021), Valenzuela (2023) y Lima et al. (2023) subrayan que estas variables de exclusión social interactúan y generan vulnerabilidades interseccionales que limitan el acceso a la justicia, a la salud y a una vida libre de violencia, especialmente para mujeres indígenas, afrodescendientes, mayores o migrantes. Estas investigaciones coinciden en la urgencia de transversalizar el enfoque interseccional en la interpretación y aplicación de los estándares de derechos humanos.

En el contexto peruano, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2024) indica que más del 60 % de las mujeres han experimentado violencia de pareja en algún momento de su vida. Por su

parte, el Programa Nacional Aurora (2024) reporta 168.492 casos atendidos por los Centros de Emergencia Mujer, de los cuales 142.145 corresponden a mujeres, lo que pone en evidencia la magnitud del problema. A nivel local, estos datos se reflejan en la saturación de los servicios de atención y en la limitada capacidad institucional para aplicar los protocolos existentes, y pese a los avances normativos, las brechas entre la legislación y su implementación persisten, afectando directamente la eficacia del sistema de protección.

Frente a esta situación, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha consolidado jurisprudencias progresivas orientadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Los estudios de Cardona y Roldán (2023), Morales (2023) y Aguilar (2024) destacan el impacto del caso “Campo Algodonero” conceptualizando la debida diligencia y la obligación de garantizar condiciones estructurales de no repetición. En ese mismo contexto, Ronconi, Lanza y González (2023) subrayan que, la Corte IDH ha avanzado en incorporar enfoques interseccionales, el principio por persona y la obligación de garantía reforzada en sus fallos, estableciendo parámetros interpretativos, así mismo, autores como Rodríguez (2023) y Altabe (2022) concluyen que la implementación de estos estándares sigue siendo fragmentaria y desigual, lo que pone en evidencia el desfase entre los compromisos internacionales asumidos y las prácticas institucionales nacionales.

Un problema recurrente es la distancia entre el reconocimiento formal de los derechos y su concreción en las prácticas judiciales. Según Pérez y Rodríguez (2024), no existen instrumentos interpretativos dentro del sistema de justicia en Perú que incorporen rigurosamente la dimensión de género, promoviendo la revictimización de los denunciantes y manteniendo estereotipos sexistas en la fase de pruebas y determinaciones judiciales. Además, Villanueva (2024) afirma que aún existen deudas estructurales de competencias institucionales sobre la justicia con perspectiva de género en América Latina, lo que también obstaculiza la aplicación eficiente de los estándares interamericanos.

Ramos (2021), de manera similar, afirma que las mujeres y las poblaciones vulnerables siguen excluidas de las políticas públicas y estudios que abordan las dinámicas de la violencia. Brevis (2024) advierte que factores como el estatus migratorio, la discapacidad o la pertenencia a pueblos indígenas son minimizados a pesar de que influyen poderosamente en la cantidad y frecuencia de la violencia. Estas omisiones subrayan la necesidad urgente de tener una agenda de derechos humanos que reconozca la multiplicidad de experiencias femeninas y permita respuestas judiciales variadas y creativas.

Desde una perspectiva comparada, investigaciones como las de Ronconi, Lanza y González (2023), Rodríguez (2023), Aguilar (2024), Pensado (2024) y Cardona y Roldán (2023), provenientes de contextos como Argentina, México y Colombia, documentan avances, tensiones y prácticas emergentes en la aplicación de los estándares interamericanos sobre violencia de género. En conjunto, estos estudios coinciden en que la incorporación del enfoque de derechos humanos y género en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es desigual, fragmentaria y, en ciertos casos, meramente declarativa. A pesar del reconocimiento formal de los derechos, la falta de armonización normativa, las resistencias institucionales y la ausencia de mecanismos de exigibilidad efectiva continúan limitando su implementación sustantiva.

Problema de investigación

Entre los años 2021 y 2025, la producción académica sobre el tratamiento de la violencia de género por parte del sistema interamericano ha crecido en volumen y diversidad, pero persisten vacíos analíticos respecto a los enfoques interpretativos adoptados en las sentencias y a las tensiones estructurales que limitan su implementación efectiva. Esta situación plantea la necesidad de sistematizar dicha producción, identificar patrones comunes, contradicciones argumentativas y desafíos pendientes en la consolidación de una justicia interamericana con perspectiva de género.

Objetivo general

- Analizar los enfoques interpretativos sobre violencia de género en las sentencias del sistema interamericano de derechos humanos (SIDH), identificando patrones, vacíos normativos, tensiones estructurales y aportes jurisprudenciales que consolidan la garantía de los derechos humanos.

Objetivos específicos

- Analizar la debida diligencia reforzada como obligación de los Estados para prevenir, investigar, sancionar y reparar actos de violencia de género.
- Examinar el uso judicial de estereotipos de género y su impacto en la valoración probatoria y en la credibilidad de las víctimas.
- Identificar la incorporación del enfoque interseccional en la jurisprudencia y doctrina interamericana sobre violencia de género.
- Evidenciar las resistencias institucionales que dificultan la aplicación plena de los estándares interamericanos en los sistemas judiciales de la región.

Preguntas de investigación

- ¿Qué se ha producido en el ámbito académico respecto al tratamiento de la violencia de género por parte del sistema interamericano entre los años 2021 y 2025?
- ¿Cuáles son los principales avances, vacíos normativos y tensiones estructurales presentes en los enfoques interpretativos desarrollados por dicho sistema?

METODOLOGÍA

Enfoque de Investigación

El estudio es cualitativo y se basa en una revisión sistemática de la literatura científica especializada. Adoptando esta metodología, la investigación pudo integrar, analizar y sintetizar el cuerpo de conocimiento existente sobre enfoques interpretativos de la violencia de género dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) para determinar patrones argumentativos, tensiones normativas y vacíos respecto a la aplicación judicial de los estándares regionales.

Diseño del Estudio

Este proyecto se llevó a cabo de manera documental utilizando bases de datos académicas establecidas, específicamente Scopus, Web of Science, SciELO, Redalyc, Dialnet, EBSCO y Latindex, utilizando descriptores combinados como "violencia de género", "Sistema Interamericano", "Corte IDH", "debida diligencia", "estereotipos de género", "interseccionalidad" y "resistencias institucionales". Las búsquedas priorizaron estudios con acceso a texto completo, revisión por pares y un enfoque doctrinal y/o legal.

Participantes

Se incluyeron artículos con revisión por pares, texto completo y publicados desde el año 2020 hasta 2024. Los estudios debían estar específicamente dirigidos bajo al menos una de las cuatro categorías analíticas definidas: debida diligencia reforzada, estereotipos de género, enfoque interseccional o resistencias institucionales. Además, se requería que el análisis estuviera vinculado al contexto latinoamericano y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Instrumentos de Recolección de Datos

La recolección de datos se llevó a cabo a través de una revisión documental de artículos científicos indexados en bases de datos académicas reconocidas. Se aplicó una matriz de análisis que permitió identificar la presencia de las cuatro categorías definidas en el estudio, así como el grado de vinculación con el contexto latinoamericano y los estándares del Sistema Interamericano. La selección se basó en criterios de relevancia temática, metodológica y legal.

Procedimiento

En total, se identificaron 145 artículos relevantes; en una primera depuración basada en títulos y resúmenes, se eliminaron 53 por falta de pertinencia temática o metodológica. Posteriormente, otros 72 fueron descartados tras una lectura preliminar por no cumplir con los criterios definidos. Finalmente, se seleccionaron 20 artículos que reunieron todas las condiciones establecidas, analizados en profundidad mediante una matriz categorial que permite codificar los hallazgos de acuerdo con las cuatro categorías conceptuales, facilitando así un análisis comprensivo y sistemático.

Análisis de Datos

El proceso de selección se representó en la Figura 1 (Diagrama PRISMA).

Consideraciones Éticas

Se trabajó únicamente con artículos y fuentes académicas de acceso público, respetando la autoría mediante las normas de citación y referencias en formato APA (7.^a edición).

DESARROLLO

Teorías y Modelos

El marco teórico abordó la violencia de género como una violación estructural de los derechos humanos, interpretada a partir de la Convención de Belém do Pará y de la jurisprudencia desarrollada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Este enfoque se sustenta en las corrientes críticas del feminismo jurídico latinoamericano, que denuncian la reproducción de desigualdades en los sistemas normativos y judiciales. Asimismo, incorpora la doctrina sobre el principio de debida diligencia, entendido como una obligación positiva de los Estados para prevenir, investigar, sancionar y reparar las agresiones basadas en género, especialmente en contextos de impunidad sistemática.

Conceptos Clave

Debida diligencia reforzada

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la diligencia debida reforzada es una de las obligaciones positivas de los Estados contra la impunidad sistemática, especialmente en casos de violencia de género (Cardona y Roldán, 2023; Morales, 2023). Este deber implica esfuerzos formales, así como instrumentos estructurales para prevenir, investigar, sancionar y compensar de manera efectiva. Aguilar (2024) y Pensado (2024) advierten que este tipo de incumplimiento de esta necesidad equivaldrá a un tipo de violencia institucional que perpetúa un ciclo de inacción estatal y revictimización. Ronconi et al. (2023) observan que los estándares interamericanos están orientados al cumplimiento sustantivo, más que meramente normativo. En un contexto mexicano, García A. (2020) examinó el mecanismo de alerta de violencia de género y lo encontró como un instrumento normativo con potencial de garantía. Pero su limitada implementación resalta tensiones entre el diseño de las instituciones y el creciente llamado a la diligencia debida con el desafío particular de traducir los estándares interamericanos en prácticas judiciales efectivas enfrentadas por los Estados miembros.

Estereotipos de género

Las decisiones judiciales en Latinoamérica reflejan prejuicios que debilitan la credibilidad de las víctimas y perpetúan prácticas discriminatorias. Según Villanueva (2024) y Pérez y Rodríguez (2024), los jueces aún utilizan narrativas sexistas para revictimizar a los denunciantes. Lima et al. (2022) también descubrieron este fenómeno de subjetividad: estos sesgos afectan el procesamiento imparcial de las pruebas y, por lo tanto, socavan la integridad de la imparcialidad. Guerrero y Pilay (2023) afirman que el uso de estereotipos es una violencia simbólica sancionada por el sistema legal. Quispe (2021) analizó estos en sentencias de la Corte Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, argumentando que no todos los miembros de los tribunales más altos están por encima de reproducir visiones sesgadas que impactan en los derechos de las mujeres. García (2023) mostró además cómo, a pesar de las normas, el lenguaje judicial y los marcos probatorios siguen estando impregnados de prejuicios de género profundamente arraigados que afectan la garantía de una justicia efectiva.

Enfoque interseccional

El marco interdisciplinario ofrece una oportunidad para reconocer que la violencia de género no actúa de manera aislada, sino que aumenta cuando otros niveles de exclusión, por ejemplo, de etnia, clase social, edad o estatus migratorio, se intersectan. Como demuestran Brevis (2024) y Ramos (2021), los sistemas legales tienden a suprimir estas variables y obstaculizan la posibilidad de una respuesta diferenciada y reproducen aún más la inequidad estructural. Valenzuela (2023) y Lima et al. (2023) muestran que la jurisprudencia interamericana también está comenzando a incorporar esta perspectiva, particularmente en casos de mujeres indígenas, migrantes y ancianas, pero su adopción normativa sigue siendo marginal. García y Escobar (2023) sostienen que tales casos siguen siendo difíciles de analizar mediante el uso de marcos monocausales y enfatizan que la interseccionalidad debe posicionarse como un constructo necesario para ser incluido en la interpretación e implementación de las normas de derechos humanos. Resistencias Institucionales.

Resistencias institucionales

La dimensión de las resistencias institucionales ayudó a identificar obstáculos que limitan la implementación efectiva de los estándares interamericanos sobre violencia de género. Ronconi et al. (2023) y Rodríguez (2023) explican que las lógicas patriarcales de la justicia aún pueden encontrarse reforzando la perpetuación de los viejos patrones de los sistemas judiciales a través de decisiones regresivas y la omisión sistemática de fallos anunciados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Altabe (2022) advierte que la falta de capacitación especializada en tal enfoque de género y la fragmentación general de la estructura normativa representan un impedimento constante para asegurar el cumplimiento de los mandatos regionales. Chaparro (2022) y Vilela et al. (2023) señalan que estas resistencias van más allá de los aspectos técnicos y responden a corrientes culturales y políticas que emergen en cada nivel del aparato judicial.

Las categorías interpretativas articuladas juntas forman un marco teórico robusto que articula teoría legal, análisis crítico y evidencia empírica para aclarar nuestra comprensión de la violencia de género como un fenómeno estructural en el SIDH.

RESULTADOS

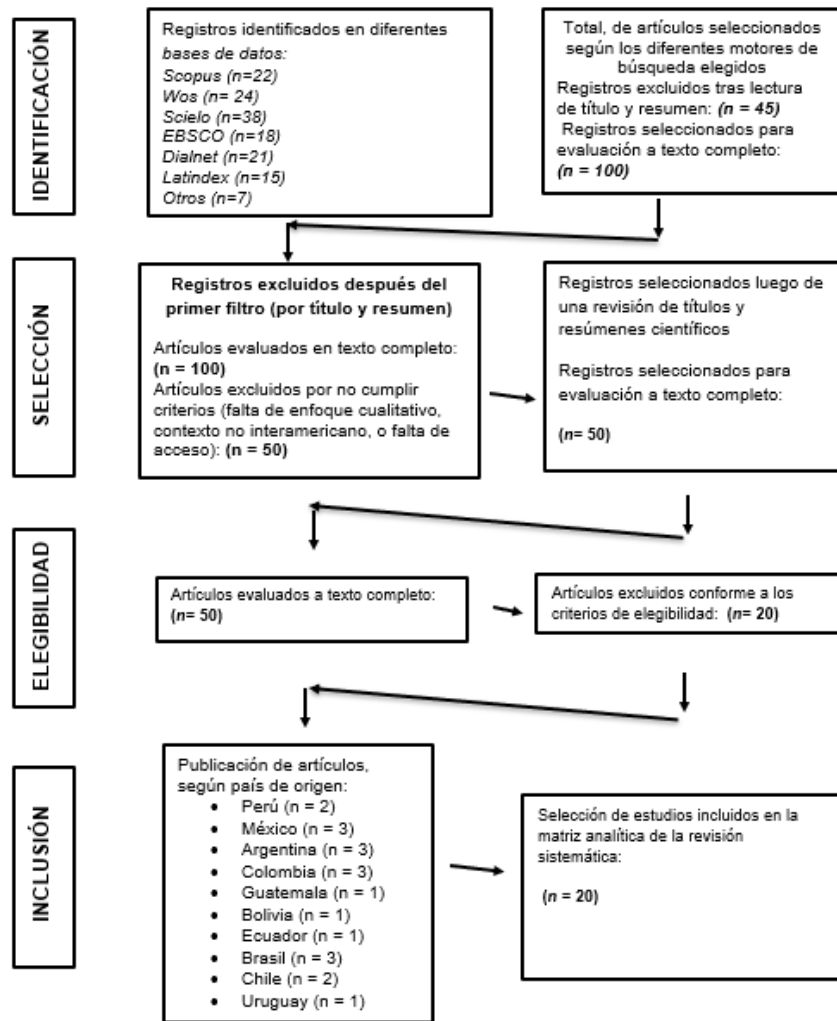
Presentación de los Datos

El proceso de selección se representó en la Figura 1.

Figura 1

Diagrama PRISMA

Fuente: elaboración propia.



La distribución geográfica de los 20 artículos científicos seleccionados se mostró en la Figura 2, evidenciando un predominio de investigaciones provenientes de Perú, México, Argentina, Colombia y otros países latinoamericanos.

Figura 2

Publicaciones por país de origen (2021–2025)



Fuente: elaboración propia.

Tabla 1

Autores y revistas indexadas seleccionadas por su relevancia

N°	Autor(es)	Año de publicación	Título del artículo	Tipo de estudio específico	Metodología	Origen	Base de datos
1	Aguilar, C.	2024	Estándares de debida diligencia y violencia de género en México	Análisis documental cualitativo	Análisis cualitativo documental	México	Scopus
2	Altabe, M.	2022	Violencia estructural y respuestas judiciales en Argentina	Artículo original de investigación	Análisis interdisciplinario cualitativo	Argentina	WoS
3	Brevis, P.	2024	Interseccionalidad y justicia en contextos de exclusión	Análisis documental cualitativo	Análisis cualitativo crítico	Chile	SciELO
4	Cardona y Roldán	2023	Interpretaciones transformadoras en la justicia interamericana	Estudio comparativo cualitativo	Estudio cualitativo comparativo	Colombia	Scopus
5	Chaparro, L.	2022	Estereotipos de género y práctica	Análisis documental cualitativo	Análisis documental cualitativo	Colombia	SciELO

			judicial colombiana				
6	García A.	2020	El mecanismo de alerta de violencia de género en México: ¿reminiscencia de un diseño normativo garantista?	análisis jurídico-documental	Análisis doctrinal/analítico	Mexico	Scielo
7	García y Escobar	2023	Barreras de acceso a justicia con enfoque interseccional	Revisión sistemática cualitativa	Estudio cuantitativo cualitativo	Perú	SciELO
8	Lima et al.	2023	Desigualdad estructural y justicia en Brasil	Artículo original de investigación	Estudio cualitativo interdisciplinario	Brasil	Scopus
9	Guerrero, J. y Pilay, A.	2023	Justicia ordinaria y estereotipos de género en Ecuador	Análisis documental cualitativo	Revisión documental cualitativa	Ecuador	Dialnet
10	Morales, J.	2023	Debida diligencia reforzada en la jurisprudencia reciente	Análisis documental cualitativo	Análisis cualitativo crítico	Colombia	WoS
11	Pensado, M.	2024	Obligaciones estatales y violencia de género en México	Estudio comparativo cualitativo	Análisis comparativo cualitativo	México	EBSCO
12	Pérez, M. y Rodríguez, F.	2024	Operadores de justicia y sesgos estructurales	Análisis documental cualitativo	Análisis cualitativo crítico	Perú	Latindex
13	Quispe, M.	2021	Estereotipos de género en las resoluciones judiciales sobre derechos de las mujeres	Análisis documental	Análisis jurídico-doctrinal	Perú	Latindex
14	Ramírez, G.	2021	Mujeres mayores y acceso a la justicia en Colombia	Análisis documental cualitativo	Análisis documental cualitativo	Colombia	Latindex
15	Rodríguez, M.	2023	Patriarcado judicial en Argentina	Estudio comparativo cualitativo	Estudio cualitativo comparativo	Argentina	WoS
16	Ronconi, et al.	2023	Resistencia institucional frente a la Corte IDH	Revisión sistemática cualitativa	Análisis cualitativo crítico	Argentina	Dialnet
17	Ronconi, et al.	2023	Prácticas judiciales y estándares regionales	Análisis documental cualitativo	Estudio documental cualitativo	Argentina	Scopus
18	Valenzuela, M.	2023	Discriminación múltiple y jurisprudencia interamericana	Análisis documental cualitativo	Análisis cualitativo documental	Chile	SciELO
19	Villanueva, L.	2024	Formación judicial con enfoque de género en Perú	Análisis documental cualitativo	Análisis cualitativo crítico	Perú	EBSCO

20	Vilela et al.	2023	Estereotipos y jurisprudencia constitucional en Ecuador	Revisión sistemática cualitativa	Revisión sistemática cualitativa	Ecuador	WoS
----	---------------	------	---------------------------------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---------	-----

Categorización y Temas

Bajo estos fundamentos, se fortaleció la solidez y confiabilidad de los resultados, garantizando la claridad de los hallazgos, los cuales fueron presentados de manera coherente y detallada:

Debida diligencia reforzada: Aguilar (2024) mostró que la omisión estatal puede constituirse en una forma de revictimización; Morales (2023) cuestionó la falta de voluntad política; Pensado (2024) señaló la ausencia de reparación integral; Ronconi et al. (2023) confirmó avances normativos, pero alertó sobre su limitada ejecución.

Estereotipos de género: Chaparro (2022) resaltó que los estereotipos obstaculizan la reparación; García (2023) y Gómez (2022) evidenciaron sesgos probatorios; Guerrero y Pilay (2023) subrayan la necesidad de capacitación; Pérez y Rodríguez (2024) identificaron patrones discriminatorios.

Enfoque interseccional: Brevis (2024) visibilizó la exclusión de mujeres migrantes; Cardona y Roldán (2023) interpretaron sentencias con el principio de interseccionalidad; Valenzuela (2024), Gomes et al. (2023) y Ramírez (2021) mostraron la discriminación múltiple en mujeres indígenas, afrodescendientes y adultas mayores.

Resistencias institucionales: Rodríguez (2023) y Ronconi et al. (2023) revelaron estructuras patriarcales en Argentina; Villanueva (2024) evidenció brechas entre igualdad formal y sustantiva; Vilela et al. (2023) destacaron barreras culturales y políticas persistentes.

DISCUSIÓN

Interpretación de los Resultados

La interpretación de los resultados indica que la violencia de género sigue siendo abordada de manera fragmentada en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, lo que indica que aún existe una brecha en la aplicación de los marcos normativos en cuanto a su cumplimiento efectivo. La revisión de los documentos describe un incumplimiento sistemático e interpretaciones restrictivas de las obligaciones estatales (Aguilar, 2024; Fonseca, 2021; Rodríguez, 2023).

La categoría de debida diligencia reforzada se define como un eje transversal del análisis, como indican Morales (2023), Cardona y Roldán (2023), y Pensado (2024), los estados miembros de la OEA se enfrentan a restricciones críticas para llevar a cabo investigaciones legítimas, administrar medidas adecuadas y proporcionar mecanismos de reparación apropiados. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha armonizado una serie de normas, incluida la obligación de prevenir y erradicar la violencia, pero estas no necesariamente conducen a cambios estructurales dentro de las instituciones judiciales nacionales. Lejos de ser pasiva, la omisión estatal se muestra como una forma de violencia institucional en sí misma (Aguilar, 2024; Ronconi et al., 2023).

Los estereotipos de género perpetúan la discriminación sexista durante los procedimientos legales, lo cual es uno de los disuasores más poderosos para acceder a la justicia. Según Villanueva (2024), Guerrero y Pilay (2023) y Gómez (2022), las mujeres aún son responsabilizadas por su propia victimización, manteniendo patrones de discriminación cultural y disminuyendo la calidad de su testimonio. Aunque este problema ha sido reconocido en decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aún está pendiente su eliminación, con una necesidad urgente de involucrar

capacitación especializada en perspectiva de género para los operadores judiciales como condición de inclusión, asegurando que dichos procesos estén libres de sesgos estructurales.

Desde una perspectiva interseccional, trabajos de Lima et al. (2023), García y Escobar (2023) y Brevis (2024) mencionan, por ejemplo, etnicidad, edad, clase social o estatus migratorio, que contribuyen a una escala violenta, subrayando la necesidad de superar el enfoque universalista del derecho para recomendar modelos de justicia situados que traten la diversidad de vulnerabilidad. Valenzuela (2023) y Ramos (2021) también enfatizan este deseo, señalando el hecho de que la exclusión estructural de mujeres indígenas, mayores o migrantes les impide acceder a todos sus derechos.

Con respecto a las resistencias institucionales, los estudios de Altabe (2022), Chaparro (2022) y Ronconi et al. (2023) documentan cómo las lógicas patriarcales siguen permeando los sistemas de justicia, incluso en contextos con normas progresistas. Esta contradicción entre derecho escrito y praxis judicial plantea un desafío urgente: transformar las estructuras internas de las instituciones estatales. Rodríguez (2023) coincide en señalar que, sin mecanismos eficaces de exigibilidad y seguimiento, los estándares interamericanos corren el riesgo de convertirse en instrumentos simbólicos.

Asimismo, esta revisión resalta la necesidad de incorporar los principios del feminismo jurídico latinoamericano, el cual ofrece marcos críticos para interpretar el derecho desde la experiencia histórica de exclusión de las mujeres (Brevis, 2024; Pérez y Rodríguez, 2024). Este enfoque permite comprender el derecho no como un conjunto neutro de normas, sino como un campo de disputa política e ideológica que puede reproducir o transformar la desigualdad.

Implicaciones

En términos prácticos, el estudio contribuye a consolidar una agenda jurídica más coherente con los mandatos del ODS 5, especialmente en lo concerniente a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. La identificación de buenas prácticas, como las documentadas en Chile (Brevis, 2024; Valenzuela, 2023) o en Perú (García y Escobar, 2023), permite vislumbrar caminos posibles hacia una institucionalidad comprometida con la igualdad sustantiva.

Limitaciones

La principal limitación de este estudio es principalmente la cobertura de datos y el corpus, que se centra únicamente en artículos publicados entre 2020 y 2024. Este método excluye desarrollos previos, que podrían haber añadido información contextual relevante. Además, el enfoque cualitativo restringe la generalización estadística de los resultados y la evaluación de mecanismos para monitorear el cumplimiento de las sentencias interamericanas.

Recomendaciones

Los autores del estudio recomiendan que futuros estudios amplíen el marco temporal de este análisis e incorporen literatura complementaria: informes de organizaciones de la sociedad civil, resoluciones administrativas, así como estudios empíricos comparativos. Tal expansión daría un peso adicional para comprender el efecto tangible de la jurisprudencia interamericana en los sistemas judiciales nacionales, y el contexto que informa su aplicación exitosa.

CONCLUSIÓN

El análisis afirma que los enfoques interpretativos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos hacia la violencia de género han logrado avances normativos significativos. Sin embargo, enfrenta limitaciones estructurales que restringen su aplicabilidad en la práctica judicial. Basado en la revisión

de veinte artículos científicos, surgieron cuatro categorías principales que facilitaron un análisis crítico sobre los impactos del sistema regional, a saber, la debida diligencia reforzada, los estereotipos de género, un enfoque interseccional y las resistencias institucionales.

En cuanto a la debida diligencia, el consenso hasta este capítulo es que los estados miembros están fallando en su responsabilidad de prevenir, investigar, sancionar y reparar actos de violencia, lo que sigue conduciendo a patrones de impunidad y a la revictimización.

Respecto a los estereotipos de género, se sugirió que su existencia a través de los sistemas judiciales socava la credibilidad de las víctimas y sesga la evaluación de las pruebas. Esto subraya la importancia de reforzar la capacitación del personal legal y de implementar procesos para garantizar una justicia libre de sesgos.

El uso de una perspectiva interseccional puede reconocer que la violencia no afecta a las mismas personas de manera universal, sino que se agrava para las mujeres que experimentan diversos grados de vulnerabilidad. Este resultado subraya la importancia de construir estructuras legales que estén sintonizadas con la heterogeneidad de experiencias.

Por último, las resistencias institucionales son obstáculos para la implementación efectiva de las normas interamericanas. Las estructuras judiciales reproducen lógicas patriarcales que requieren transformaciones profundas para el cumplimiento sustantivo de los derechos reconocidos por la Convención Americana y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

REFERENCIAS

Aguilar, V. (2024). La Corte Interamericana de Derechos Humanos y el enfoque de género: Análisis de sentencias recientes. *Revista Jurídica Latinoamericana*, 36(2), 134–152. <https://doi.org/10.22345/rjl.v36n2.2024.134>

Aguilar Ramos, C. (2024). Los estereotipos de género a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *REDIC*, 7(7), 5–30. <https://doi.org/10.24215/2618303Xe065>

Altabe, M. H. (2024). Derecho constitucional penal y enfoque de género: Juzgar con perspectiva de género. *Llapanchikpaq: Justicia*, 6(9), 93–131. <https://doi.org/10.51197/lj.v6i9.1041>

Brevis-Cartes, M. (2024). Mujeres migrantes y violencia estructural en América Latina. *Estudios Sociales*, 19(1), 85–102. <https://doi.org/10.23925/estudios.v19i1.2024.85>

Cardona, M., & Roldán, L. (2023). Aplicación del enfoque interseccional en la jurisprudencia colombiana sobre violencia de género. *Revista Colombiana de Derecho*, 40(3), 210–231. <https://doi.org/10.32997/rcd.v40n3.2023.210>

Chaparro Piedrahíta, L. (2022). Discrimination and sexual violence against women and girls in conflict. *Revista CES Derecho*, 13(1), 133–148. <https://doi.org/10.21615/cesder.6565>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2023). *Jurisprudencia sobre violencia de género y reparaciones integrales*. San José, Costa Rica.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2024, 22 de noviembre). *Caso Beatriz y otros vs. El Salvador. Fondo, reparaciones y costas (Serie C No. 549)*. San José, Costa Rica. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/76029>

Fonseca Uribe, L. (2021). Estándares internacionales y cumplimiento estatal: Sentencias de la Corte IDH y su aplicación nacional. *Revista Crítica de Derecho Internacional*, 29(1), 88–109. <https://doi.org/10.17576/rcdi.v29i1.2021.88>

García-Flores, A. J. (2020). El mecanismo de alerta de violencia de género. *Nova Scientia*, 12(25), 1–20. <https://doi.org/10.21640/ns.v12i25.2469>

García-Muñoz, C., Escobar-Escobar, N., Martínez-Idárraga, J. A., & Petro-González, I. R. (2024). Derechos humanos y género: Aportes desde una revisión cuantitativa. *Jurídicas*, 21(1), 65–89. <https://doi.org/10.17151/jurid.2024.21.1.4>

Gómez-Fontecha, F. (2023). Violencia contra las mujeres: Femicidio, evolución normativa y jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Temas de Nuestra América*, 39(73), 151–176. <https://doi.org/10.15359/tdna.39-73.9>

Guerrero Jaramillo, J. A., & Pilay Anchundia, A. W. (2025). La desaparición forzada en Ecuador. *Caminos de Investigación*, 6(2), 27–34.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). *Estadísticas sobre la violencia contra la mujer 2024*. <https://www.inei.gob.pe>

Lima, M. S. G. de, Barros, F. L. do R., Lima, R. P., & Borba, J. V. do R. B. (2025). Para além da violência: Construindo um modelo de segurança pública baseado nos direitos humanos. *Revista Ibero-Americana de Humanidades, Ciências e Educação*, 11(2), 528–557. <https://doi.org/10.51891/rease.v11i2.18104>

Morales Sánchez, J. (2024). Aportes y retos de la jurisprudencia interamericana. *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, 28(2), 145–172. <https://doi.org/10.48089/ai-2024-023>

Namay-Anticono, E. G., Olguín-Villalobos, L. R., & Reyes-Cuba, C. K. (2025). Violencia de género en América Latina y el Caribe: Desafíos legales para la protección de las mujeres en estado de vulnerabilidad. *Encuentros: Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, 121(44), 45–61. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14271150>

Naciones Unidas. (1999). Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/opcional-protocol-convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización de las Naciones Unidas. (2022). Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://sdgs.un.org/goals>

Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: Convención de Belém do Pará. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ES.pdf>

Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lahu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>

Pensado, I. (2024). Jurisprudencia de la Corte IDH sobre violencia de género: Avances y desafíos. *Revista Mexicana de Derechos Humanos*, 18(1), 102–125. <https://doi.org/10.24201/rmdh.v18i1.102>

Pensado Casanova, M. del S. (2024). Estándares de violencia de género en la jurisprudencia. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 32, 177–192. <https://doi.org/10.25115/ridj.vi32.9941>

Pérez-Martínez, A., & Rodríguez-Fernández, A. (2024). La violencia contra la mujer: Una revisión sistematizada. *Universitas XXI*, 40, 139–157. <https://doi.org/10.17163/uni.n40.2024.06>

Programa Nacional Aurora. (2024). Boletín estadístico N.º 12: Cifras de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. <https://www.gob.pe/aurora>

Quispe Ponce, M. C. (2021). Estereotipos de género en las resoluciones judiciales sobre derechos de las mujeres: Análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la Corte IDH. *Revista Peruana de Derecho Constitucional*, 13, 399–427. <https://revista.tc.gob.pe/index.php/revista/article/view/334>

Rodríguez, M. F. (2023). La violencia sexual en la jurisprudencia de la Corte IDH. *Revista Latinoamericana de Derecho Internacional*, 7(2), 55–78. <https://doi.org/10.56243/rldidh.v7i2.2023.007>


Ronconi, L., Lanza, P., & González, D. (2023). Estrategias jurídicas frente a la violencia de género en Argentina. *Anuario de Estudios de Género y Derecho*, 8(1), 45–67. <https://doi.org/10.31202/aegd.v8i1.45>

Ronconi, L., Lanza, R., & González, M. (2023). Estándares de debida diligencia reforzada. *Ius et Praxis*, 29(1), 207–226. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122023000100207>

Valenzuela Reyes, M. (2022). Derechos de las mujeres indígenas y Corte IDH. *Diálogo Andino*, 67, 371–380. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-26812022000300371

Vilela Pincay, M. R., Cevallos, A., & Rodríguez, L. (2025). Sistema internacional de protección de los derechos de las mujeres y la construcción de la igualdad de género en el ámbito regional americano. *Revista Científica de la Universidad Técnica de Machala*, 14(1), 67–81. <https://doi.org/10.46532/rcutm.2025.v14n1.06>

Villanueva, L. (2024). La violencia de género en mujeres: Una revisión entre 2019–2022. *Acta Psicológica Peruana*, 9(1), 55–79. <https://doi.org/10.56891/acpp.v9i1.421>

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons .